



El título que se expidió por la Universidad
 de Valencia en mes de Octubre
 de mil ochocientos cuarenta y tres; y el
 de don Antonio María de la Haza, Sr. de
 de gobierno y Presidencia de la Audiencia
 Territorial de esta Capital de Valencia, y
 Sr. de las Comarcas antiguas de la misma,
 a los diez y ocho de Diciembre del presente año, en
 yo Sr. D. habilita al interesado p.^o presentarse
 a pagar en todas las Realidades y Regados, y en
 cada una de ellas, el importe de los derechos que
 le corresponden en virtud de las reales cédulas
 de 1763 y 1764, y de las reales ordenes de
 1765 y 1766, y de las reales cédulas de
 1767 y 1768, y de las reales ordenes de
 1769 y 1770, y de las reales cédulas de
 1771 y 1772, y de las reales ordenes de
 1773 y 1774, y de las reales cédulas de
 1775 y 1776, y de las reales ordenes de
 1777 y 1778, y de las reales cédulas de
 1779 y 1780, y de las reales ordenes de
 1781 y 1782, y de las reales cédulas de
 1783 y 1784, y de las reales ordenes de
 1785 y 1786, y de las reales cédulas de
 1787 y 1788, y de las reales ordenes de
 1789 y 1790, y de las reales cédulas de
 1791 y 1792, y de las reales ordenes de
 1793 y 1794, y de las reales cédulas de
 1795 y 1796, y de las reales ordenes de
 1797 y 1798, y de las reales cédulas de
 1799 y 1800, y de las reales ordenes de
 1801 y 1802, y de las reales cédulas de
 1803 y 1804, y de las reales ordenes de
 1805 y 1806, y de las reales cédulas de
 1807 y 1808, y de las reales ordenes de
 1809 y 1810, y de las reales cédulas de
 1811 y 1812, y de las reales ordenes de
 1813 y 1814, y de las reales cédulas de
 1815 y 1816, y de las reales ordenes de
 1817 y 1818, y de las reales cédulas de
 1819 y 1820, y de las reales ordenes de
 1821 y 1822, y de las reales cédulas de
 1823 y 1824, y de las reales ordenes de
 1825 y 1826, y de las reales cédulas de
 1827 y 1828, y de las reales ordenes de
 1829 y 1830, y de las reales cédulas de
 1831 y 1832, y de las reales ordenes de
 1833 y 1834, y de las reales cédulas de
 1835 y 1836, y de las reales ordenes de
 1837 y 1838, y de las reales cédulas de
 1839 y 1840, y de las reales ordenes de
 1841 y 1842, y de las reales cédulas de
 1843 y 1844, y de las reales ordenes de
 1845 y 1846, y de las reales cédulas de
 1847 y 1848, y de las reales ordenes de
 1849 y 1850, y de las reales cédulas de
 1851 y 1852, y de las reales ordenes de
 1853 y 1854, y de las reales cédulas de
 1855 y 1856, y de las reales ordenes de
 1857 y 1858, y de las reales cédulas de
 1859 y 1860, y de las reales ordenes de
 1861 y 1862, y de las reales cédulas de
 1863 y 1864, y de las reales ordenes de
 1865 y 1866, y de las reales cédulas de
 1867 y 1868, y de las reales ordenes de
 1869 y 1870, y de las reales cédulas de
 1871 y 1872, y de las reales ordenes de
 1873 y 1874, y de las reales cédulas de
 1875 y 1876, y de las reales ordenes de
 1877 y 1878, y de las reales cédulas de
 1879 y 1880, y de las reales ordenes de
 1881 y 1882, y de las reales cédulas de
 1883 y 1884, y de las reales ordenes de
 1885 y 1886, y de las reales cédulas de
 1887 y 1888, y de las reales ordenes de
 1889 y 1890, y de las reales cédulas de
 1891 y 1892, y de las reales ordenes de
 1893 y 1894, y de las reales cédulas de
 1895 y 1896, y de las reales ordenes de
 1897 y 1898, y de las reales cédulas de
 1899 y 1900, y de las reales ordenes de

Bulas } Viese las cuentas que presenta con fecha diez
 Cuenta del } del actual D. Agustín Puente de esta Realidad y
 año pp. de } Comencio al por mayor, expresiva de la C
 bulas, Reales cédulas expeditas y subsanadas de la
 predicacion del año pasado pasado, en que
 se justifica haberse hecho la entrega de la canti-
 dad de dos mil ochocientos veinte y cinco

